

DECRETO N° 5776 /2024.-

ARICA, 06 DE JUNIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 549, de fecha 06 de junio de 2024, de la Sección Eventos; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 11550, de fecha 06 de junio de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo primordial de este programa es compartir y fomentar distintas actividades ligadas a la cultura, costumbres, gastronomía con la comunidad local y sus valles, además, de Integrar los diversos estilos culturales artísticos musicales, acercando a toda la comunidad y turistas que visitan el Valle de Azapa

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "FIESTA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2024", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	➤ FIESTA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2024
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de su Sección Eventos
1.3. LUGAR	Sector Azapa –Poblado San Miguel
1.4. FECHA	05 -06 y 07 de Julio 2024.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general y turistas
I.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley de compras públicas N° 19.866.-
II. OBJETIVO GENERAL	La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles. El objetivo primordial es rescatar aquellas tradiciones olvidadas y volver a revivirlas a través de este evento
III. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante este programa, el municipio quiere compartir y fomentar distintas actividades ligadas a la cultura, costumbres, gastronomía con la comunidad local y sus valles. • Integrar los diversos estilos culturales artísticos musicales, acercar a toda la comunidad y turistas que nos visitan lo hermoso de nuestro Valle de Azapa.
IV. METODO VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico
V.RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. <u>Humanos Internos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitaria <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Rural <input checked="" type="checkbox"/> Disam <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta \$ 204.100.000.-
VI. SUBPROGRAMA	S.P. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> Contratación de artista nacional e internacional (humorista, cantante o grupo musical) por definir Pasajes Alojamiento Alimentación 	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P.	\$ 146.000.000.- IVA Incluido
Contratación de productora por los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Generadores, Te-1 Pantallas led Iluminación Amplificación Encarpado o Camarines para los artistas. Servicio de audiovisual circuito cerrado con cámara por los tres días. Baños Químicos por los tres días del evento. 	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 30.000.000.- IVA Incluido
Contratación Artistas locales (solistas, grupos musicales, tropicales, bandas de bronce, animadores, bailarines, payasos, malabaristas, Dj, batucadas), anfitriones, monitores y otros.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 20.000.000.- Impuesto incluido
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	\$ 300.000.- IVA Incluido
Servicio catering y colaciones por tres días	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 6.000.000.- Iva Incluido
Movilización	215.22.08.007.003.002	R.R.PP (Gto. Pasajes y otros)	\$ 1.800.000.- Exento iva
			\$ 204.100.000

El monto total del Programa es de \$ 204.100.000

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL